

VI. ANUNCIOS**A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL Y DEL MAR**

ANUNCIO de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Producción Agropecuaria, por el que se da publicidad al informe final en el cual se da respuesta a las alegaciones presentadas al proyecto de decreto por el que se regula la utilización de lodos de depuradora en el ámbito del sector agrario en la Comunidad Autónoma de Galicia.

De conformidad con el artículo 16.1.a) de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, y con el párrafo segundo del artículo 42.3 de la Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia, se publicó, el día 18 de agosto de 2011, en el *Diario Oficial de Galicia* un anuncio de 8 de agosto de 2011, de la Dirección Xeral de Producción Agropecuaria, por el que se somete a información pública el proyecto de decreto que regula la utilización de lodos de depuradora en el ámbito del sector agrario en la Comunidad Autónoma de Galicia. Mediante tal anuncio, se abría un plazo para presentar las alegaciones que se considerasen oportunas.

De acuerdo con la normativa vigente, las proposiciones, sugerencias o recomendaciones recibidas son tenidas en cuenta por el órgano encargado de la redacción del texto del proyecto, que podrá asumirlas o rechazarlas a través de un informe final en el cual recibirán una respuesta razonada, informe que, en el caso de materias relacionadas con el medio ambiente a las que se refieren los artículos 17 y 18 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, debe además ser oportunamente publicado.

Una vez finalizado el prazo de presentación de alegaciones al proyecto de decreto por el que se regula la utilización de lodos de depuradora en el ámbito del sector agrario en la Comunidad Autónoma de Galicia, y de conformidad con el artículo 16.1.d) de la Ley 27/2006, de 18 de julio y con el artículo 42.3 de la Ley 16/2010, de 17 de diciembre,

ACUERDO:

Dar publicidad al informe en el cual se da respuesta a las alegaciones presentadas al proyecto de decreto por el que se regula la utilización de lodos de depuradora en el ámbito del sector agrario en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Dicho informe final se podrá consultar en la página web de la Consellería del Medio Rural y del Mar:

http://mediorural.xunta.es/nc/transparencia/elaboracion_de_disposicions_proxectos_e_actos_administrativos/

Santiago de Compostela, 30 de enero de 2012.

José Álvarez Robledo
Director general de Producción Agropecuaria